

SESIÓN ORDINARIA Nro. 104-2012

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas catorce minutos del jueves veintiséis de abril de dos mil doce, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Ordinaria número ciento cuatro - dos mil doce, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Regidor Edwin Martín Chacón Saborío; Jimmy Cruz Jiménez, en sustitución de su compañero Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge; y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTES: Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la **Sindicatura: Distrito Centro:** Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente. Distrito Granadilla:** Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario. Distrito Sánchez:** Marvin Jaén Sánchez, **Propietario. Distrito Tirrases:** Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

CAPÍTULO 1°.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

ARTÍCULO ÚNICO: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 103-2012.-

19:15 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA Nro. 103-2012.- A las diecinueve horas quince minutos del veintiséis de abril de dos mil doce.- En votación unánime, se tiene por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 103-2012.

CAPÍTULO 2°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO 1°.- MOCIÓN PARA RENUNCIAR AL SALDO DEL PRÉSTAMO 1-EQ-1346-2012 DEL IFAM.-

Habiéndose dispensado del trámite de comisión, en la sesión extraordinaria Nro. 047-2012, del 24 de abril de 2012, se permite la Presidencia, someter a discusión la moción que promueve el señor Alcalde, Edgar Eduardo Mora Altamirano y que conteniendo los cambios aceptados por éste, dice textualmente: **CONSIDERANDO:**

1. Que el Concejo Municipal ha analizado el expediente relacionado con la compra de maquinaria, la cual tiene estricta relación con el

saldo del crédito pendiente por desembolsar por parte del IFAM por la suma de ¢183.123.942,00.

2. Que debido a las dificultades de contratación experimentadas y tomando en consideración otras alternativas para la prestación de los servicios municipales, este Concejo Municipal en forma prudente desiste de llevar a cabo la compra de la maquinaria restante, a saber dos vagonetas, un camión volquete y un pick - up, correspondiente al monto indicado en el punto anterior.
3. Que se ha comunicado a este Concejo Municipal que el día de hoy ha sido efectuado el último desembolso solicitado el 26 de marzo de 2012 mediante oficio AMC 209-03-2012.
4. Que en virtud de lo señalado, este Concejo Municipal aprueba comunicar al IFAM que dé por concluida la operación de crédito 1-EQ 1346-2010, a tenor de lo indicado en el artículo 37 del Reglamento para la Gestión y Administración de Crédito de IFAM.

POR TANTO:

El Concejo Municipal, de conformidad con los criterios técnicos emanados de la Administración, aprueba desistir del saldo del préstamo y consecuentemente, comunicar en forma oportuna al IFAM que dé por concluida la operación de crédito 1-EQ-1346-2010.

Receso: 19:19 a 19:24 horas.

Regidor José Antonio Solano Saborío: Estima que previamente a cualquier decisión, se debería conocer el criterio de la Administración respecto del oficio de ANEP que se consigna en el capítulo de correspondencia, en la cual se hace una exhortación sobre el saldo de dicho empréstito.

Alcalde Municipal: Dice no tener más criterio que la moción presentada y suscrita en conjunto con el Regidor Presidente, que es lo que, en su opinión, debe someterse a votación.

19:26 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DESESTIMIENTO DEL PRÉSTAMO 1-EQ-1346-2012 OTORGADO POR IFAM.- A las diecinueve horas veintiséis minutos del veintiséis de abril de dos mil doce.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación por el fondo, se acuerda por unanimidad, darle aprobación. En consecuencia:

Este Concejo, de conformidad con los criterios técnicos emanados de la Administración, aprueba desistir del saldo del préstamo y consecuentemente, comunicar en forma oportuna al IFAM que dé por concluida la operación de crédito 1-EQ-1346-2010.

19:27 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veintisiete minutos del veintiséis de abril de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el

acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud que formula el Departamento de Proveduría, para la adjudicación de la Contratación Directa 2012CD 000301-01 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL ÓRGANO DIRECTOR PROCESO CASO MATRA."

Oferentes:

- a) Lic. Alba Iris Ortiz Recio.
- b) Lic. José Ernesto Bertolini Miranda
- c) Lic. Rolando Alberto Segura Ramírez

CAPÍTULO 3°.- CORRESPONDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: ANOTACIONES, TRASLADOS Y TRÁMITES.-

- 1) **FEMETROM.-** Oficio (T 5222) en que se comunica la posición de esa Federación sobre las propuestas del PRUGAM y POTGAM. **Se toma nota.**
- 2) **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-** Oficio (T 5190) 032-2012 en que se adjunta para su aprobación, la Modificación Interna Nro. 001-2012, por un monto de ¢883.293,76 para hacer frente al pago de prestaciones legales de la señorita Viviana Orozco Chavarría. **Se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**
- 3) **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO CEN CINAI.- (T 5108)** Copia de carta suscrita por la señora Seydi Álvarez Morera, donde solicita a la Dirección de Gestión Ambiental, una inspección en urbanización La Troja, sitio en el que se evidencian malos olores por las aguas que descargan a la quebrada. **Se toma nota.**
- 4) **FISCALÍA ADJUNTA DEL II CIRCUITO JUDICIAL.- (T 5234)** Notificación de resoluciones en las que se deja sin efecto la anterior solicitud de sobreseimiento definitivo a favor de Edgar Mora Altamirano y otros, de fecha 18 de noviembre de 2010, (que no había surgido efecto alguno al no ser remitida a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción para su visto bueno, ni al Juzgado Penal de Hacienda). Comunica, además, la nueva solicitud de sobreseimiento definitivo, haciéndose saber al Concejo (como víctima y denunciante), que cuenta con el plazo de tres días hábiles para indicar por escrito si pretende constituirse en querellante y a partir de ese momento cuenta con otro término de diez días para interponerla. Se trata de la causa 09-009493-0175-PE originada en el Informe de Auditoría AM 012-2009 "Cierre presupuestario contable período 2008."

Receso: 19:30 a 19:33 horas.

19:34 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- EMPLAZAMIENTO PARA INTERPONER QUERRELLA.- A las diecinueve horas treinta y cuatro minutos del veintiséis de abril de dos mil doce.- Vista la resolución emitida por la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José, mediante la que se solicita sobreseimiento definitivo a favor de Edgar Eduardo Mora Altamirano y otros, en la causa 09-009493-0175-PE originada en el Informe de Auditoría AM 012-2009 "Cierre presupuestario contable período 2008, " una vez sometida a votación, el emplazamiento que se hace para que, si a bien lo tiene este Concejo, se constituya en querellante dentro del término de tres días, al no obtenerse ningún voto afirmativo, se tiene por DESCARTADA cualquier pretensión en ese sentido.

19:35 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas treinta y cinco minutos del veintiséis de abril de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

- 5) COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL "ULADISLAO GÁMEZ SOLANO".- Solicitud (T 5225) de nombramiento de Calvo Ballesteros Douglas, Chavarría Aguilar Roy, Mena Amador Zaida, Rojas Torres Xinia y Venegas Venegas Karen, para que integren la junta administrativa por un período de tres años.

Receso: 19:38 a 19:42 horas.

Devuélvase al colegio de origen la gestión planteada, a efectos de que se sirva realizar los esfuerzos que sean necesarios para completar los trámites de conformidad con el Reglamento vigente.
--

- 6) ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS.- Oficio (T 5236) suscrito por el señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General, en el que exhorta para que se cambie el destino original al saldo del préstamo otorgado por IFAM para la compra de maquinaria nueva. Se toma nota.

CAPÍTULO 4°.- ASUNTOS VARIOS.-

ARTÍCULO 1°.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro. 01-2012.-

Se da la palabra al Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero, quien se sirve hacer una explicación del presupuesto extraordinario Nro. 01-2012, suministrado hoy a los miembros del cuerpo colegiado.

Receso: 19:55 a 20:20 horas.

ARTÍCULO 2°.- COMENTARIOS.-

- 1) Sesión Solemne del Primero de Mayo. Recuerda el Secretario, que la Sesión Solemne prevista para este primero de mayo, no requiere

convocatoria, pues está convocada por ley y no puede comenzar ni antes ni después de las 12:00 medio día, razón por la que tampoco tiene los quince minutos de gracia que sí poseen las sesiones ordinarias y extraordinarias.

Regidor Jimmy Cruz Jiménez: Comunica oficialmente la decisión de su fracción, de reelegir a los señores Guillermo Alberto Morales Rodríguez y Edwin Martín Chacón Saborío, como Presidente y Vicepresidentes Municipales, respectivamente, este primero de mayo. Al igual, anuncia la designación de Chacón Saborío como Jefe de Fracción de la bancada Curridabat Siglo XXI. Este voto de confianza y de responsabilidad, es también para el señor Edgar Eduardo Mora Altamirano, Alcalde Municipal, en aras de seguir por la senda que ha permitido tener un cantón diferente.

Solano Saborío: Agradece a Cruz Jiménez su gestión, comunicando su deseo de continuar en la misma ruta con el nuevo jefe de fracción.

Salazar Cascante: Dice sentirse muy orgullosa de este Concejo y de la Municipalidad en pleno, agradeciendo al Regidor Cruz Jiménez su desempeño en las tareas a él encomendadas.

Morales Rodríguez, Chacón Saborío y Garita Núñez: Agradecen la confianza en ellos depositada, destacando ambos la labor hasta ahora realizada y la intención de continuar en una línea de diálogo y consenso. A la vez, felicitaron al compañero Jimmy Cruz Jiménez por su trabajo desde la jefatura de fracción.

Alcalde Municipal: Agradece al jefe de fracción saliente y al entrante, el esfuerzo que se ha hecho por tratar de mantener una visión conjunta y un proceso de consenso que por supuesto, parte de una motivación, de un espíritu. Destaca, además, la "transparencia" de la Fracción del Partido Curridabat Siglo XXI, instrumento que destaca para la búsqueda de consenso.

CAPÍTULO 5°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN POLÍTICA PÚBLICA PARA LA DECLARACIÓN DE CURRIDABAT COMO "CANTÓN SALUDABLE."

Moción que presenta el Alcalde Municipal y que textualmente dice:
CONSIDERANDO:

1. Que el Estado tiene un papel protagónico en la formulación y gestión de políticas públicas en aquellas materias que resultan de interés estratégico para la ciudadanía.
2. Que la productividad de los ciudadanos va de la mano con la capacidad que éstos tengan para propiciar un ambiente saludable.

3. Que la Municipalidad de Curridabat, como gobierno local, debe ser una instancia gestora de iniciativas acordes a la generación de condiciones favorables para el óptimo desarrollo de sus habitantes.
4. Que la salud pública es una condición indispensable para potenciar el crecimiento social y económico del cantón.
5. Que la mejora en las condiciones de salud demandan un esfuerzo interinstitucional basado en la coordinación, trabajo conjunto, formación de la ciudadanía y generación de indicadores sobre los cuales intervenir.
6. Que la administración municipal, por medio de la Dirección de Responsabilidad Social ha visto en el tema de la salud un área estratégica de intervención municipal.
7. Que la Municipalidad de Curridabat articulará y coordinará con las instituciones del sector salud y otros entes del sector público como privado, la elaboración de acciones conjuntas que tiendan a colocar la salud y la calidad de vida como prioridad en la agenda política.
8. Que un Cantón saludable implica que la autoridad local se comprometa a mejorar la calidad de vida de la población, propiciando hacer los cambios necesarios para promover un modelo de una comunidad saludable.
9. Que la Municipalidad de Curridabat se encuentra comprometida con el marco conceptual de la Carta de Ottawa 1986 que señala que la promoción de la salud es el "proceso de empoderar a las poblaciones para obtener un mejor control sobre su salud y mejorar los determinantes de la salud."

POR TANTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Curridabat promulga la siguiente Política Pública denominada "**Curridabat Cantón Saludable**", con el propósito primordial de llevar a cabo acciones tendientes a establecer condiciones que apoyen y favorezcan la salud, a través de alianzas con la comunidad, las instituciones del sector salud, otros entes del sector público y privado, propiciando hacer los cambios necesarios para promover un modelo de una comunidad saludable.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo firme.

20:50 ACUERDO Nro. 6.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veinte horas y cincuenta minutos del veintiséis de abril de dos mil doce.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción formulada.

20:51 ACUERDO Nro. 7.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- POLÍTICA PÚBLICA CANTÓN SALUDABLE.- A las veinte horas cincuenta minutos del veintiséis de abril de dos mil doce.- Leída la moción que suscribe el señor Alcalde y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. Consecuentemente:

Promúlguese una Política Pública denominada "Curridabat Cantón Saludable, con el propósito primordial de llevar a cabo acciones tendentes a establecer condiciones que apoyen y favorezcan la salud, a través de alianzas con la comunidad, las instituciones del sector salud, otros entes del sector público y privado, propiciando hacer los cambios necesarios para promover un modelo de una comunidad saludable.

20:52 ACUERDO Nro. 8.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas cincuenta y dos minutos del veintiséis de abril de dos mil doce.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 6°.- ASUNTOS DEL ALCALDE.-

ARTÍCULO 1°.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO DE USO EN PRECARIO.-

Con el propósito de que se autorice su firma, mediante oficio **AMC-0287-04-2012**, se permite adjuntar un convenio de uso en precario del área pública municipal y donación de estructuras soportantes y continentes para equipo de telecomunicaciones celulares, de conformidad con el reglamento correspondiente.

Se traslada el expediente a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2°.- TRASLADO DE EXPEDIENTE RELACIONADO CON FEDEMUR.-

Se recibe oficio AMC 0274-04-2012 que suscribe la Licda. Alicia Borja Rodríguez, en su condición de Vicealcaldesa, con el cual remite el expediente relacionado con el proceso de conciliación entre las Municipalidades de Curridabat y de La Unión, y el Consejo Técnico de Asistencia Médico - Social del Ministerio de Salud.

Se traslada el expediente a estudio y recomendación de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3°.- ENTREGA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Nro. 01-2012.-

Se acusa recibo del proyecto de presupuesto extraordinario Nro. 01-2012, que remite la Administración por un monto de ¢ 697.480.280,82. **Éste es trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación.**

Al ser las veintiuna horas y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO